

21-12-70

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un deber y responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y un derecho de las personas;

Que la señora Lcda. **CELESTE VERA VALDIVIESO**, durante **50 AÑOS** de docencia con verdadera mística y vocación ha entregado saber y experiencia científica y moral a la juventud de la provincia de Los Ríos y del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el sacrificio, abnegación y entrega en la formación y educación de la niñez y juventud ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

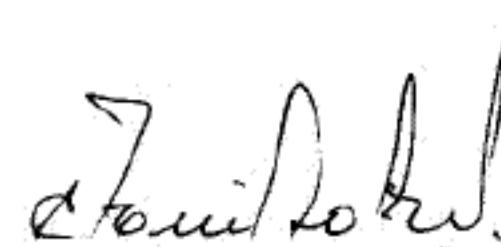
Felicitar a la señora Lcda. **CELESTE VERA VALDIVIESO**, digna maestra al cumplir sus **BODAS DE ORO** en el magisterio nacional.

ARCHIVO

Delegar al señor Ingeniero **MARIO TOUMA BACILIO**, Diputado por la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno.

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
PRESIDENTE

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
SECRETARIO GENERAL